

LICITACIÓN PÚBLICA

N° 03/2024



BASES TÉCNICAS

**“Contratación Servicio de Alimentación en ZEAP”**

## Contenido

|   |   |
|---|---|
| .....   | 1 |
| ARTÍCULO 1°: ANTECEDENTES.....  | 3 |
| ARTÍCULO 2°: ESPECIFICACIÓN DEL LOS SERVICIOS.....  | 3 |
| ARTÍCULO 3°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....                                    | 3 |
| ARTÍCULO 5°: ETAPAS Y PLAZOS DE LICITACIÓN .....  | 4 |
| ARTÍCULO 6°: VISITA A TERRENO .....   | 4 |
| ARTÍCULO 7°: PLAZO .....  | 4 |
| ARTÍCULO 8°: RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS .....  | 4 |
| ARTÍCULO 9°: TABLA DE PONDERACIÓN, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES..... | 5 |
| ARTÍCULO 11°: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS .....                                  | 5 |
| ARTÍCULO 12°: GARANTÍAS INVOLUCRADAS .....  | 7 |

## ARTÍCULO 1°: ANTECEDENTES

Las presentes Bases Técnicas complementan las bases administrativas de misma licitación y se entenderán como parte integrante y esencial del contrato que derive.

## ARTÍCULO 2°: ESPECIFICACIÓN DEL LOS SERVICIOS

La Empresa Portuaria Arica, en el marco de sus políticas de administración, ha determinado efectuar una Licitación Pública para contratar los servicios de “Contratación Servicio de Alimentación en ZEAP”,

## ARTÍCULO 3°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en documentos separados, formato PDF, debidamente identificados con los siguientes títulos:

**Anexo N°1: Antecedentes del Oferente.** El oferente deberá respetar el formato adjunto. Adicional a este archivo, se deberá presentar los siguientes documentos:

- **Empresas creadas mediante el registro de “Empresa en un día”:**
  - Certificado vigencia de la empresa (vigencia no superior a 10 días).
  - Certificado de vigencia de poderes (vigencia no superior a 10 días)
- **Empresas creadas mediante registro en el Conservador de Comercio:**
  - Certificado de vigencia de sociedad (vigencia no superior a 30 días).
  - Certificado de vigencia de poder o de administración (vigencia no superior a 30 días).

**Anexo N°2: Experiencia del oferente en servicios iguales o similares.** Para lo anterior se deberá adjuntar documentos que acrediten experiencia en este tipo de trabajos y montos en proyectos similares. Para acreditar lo anterior se podrán presentar:

- Certificados emitidos por instituciones públicas o privadas, con su respectivo contrato tramitado.

**Anexo N°3: Cantidad de menús a ofrecer.** El oferente deberá indicar la cantidad de menús a ofrecer diariamente.

**Anexo N°4: Equipo de trabajo.** Para lo anterior se deberá adjuntar el CV de los trabajadores.

**Anexo N°5: Declaración de Conflicto de Interés.** El oferente deberá entregar el Anexo N°5 debidamente firmado ante Notario.

**Anexo N°6: Carta Declaración Toma de Conocimiento “Reglamento para Gestión de Prevención de Riesgos y Medioambiente para Contratistas y Sub-Contratistas”**

**Anexo N°7 Declaración de responsabilidad del oferente.** Debidamente firmada por el representante legal, en que se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en formato adjunto.

**Anexo N°8 Declaración Ley 20.393.** El oferente deberá entregar el Anexo N°8 debidamente firmado ante Notario.

**Anexo N°9 Oferta Económica** El ofertante. deberá llenar dicho anexo con la información solicitada. Sin perjuicio de lo anterior, podrá hacer las agregaciones o precisiones que estime conveniente a fin de conocer con mejor precisión la

oferta. El valor deberá ser un precio fijo, impuestos incluidos y no estará sometido a reajustes de ningún tipo. Para su formulación se considerará lo siguiente:

- El monto no estará afecto a ningún tipo de reajuste.
- Los costos derivados de la formulación de la oferta, en que incurra el proponente, serán de su cargo, sin dar origen a indemnización alguna en caso de rechazarse su oferta.
- El envío de los archivos debidamente individualizados deberá efectuarse de acuerdo con lo indicado en las bases administrativas.

## ARTÍCULO 5°: ETAPAS Y PLAZOS DE LICITACIÓN

|   |   |
|---|---|
| Publicación Licitación Pública            | 14 y 15 de mayo 2024                                  |
| Venta de Bases Administrativas y Técnicas | 16 al 27 de mayo 2024                                 |
| Visita a Terreno Obligatoria              | Día 30 de mayo 2024 a las 16.00 hrs.                  |
| Recepción de Consultas                    | Hasta las 18.00 horas del 06 de junio 2024            |
| Respuestas a Consultas                    | 10 de junio 2024.                                     |
| Fecha y Hora Presentación de Ofertas      | Hasta las 12:30 del 24 de junio 2024                  |
| Fecha y Hora Acto de Apertura             | 24 de junio 2024 a las 17.00 pm.                      |
| Plazo Máximo Adjudicación                 | 10 días posteriores al acto de apertura.              |
| Fecha Estimada Firma de Contrato          | 5 días desde la entrega los documentos para contratar |

## ARTÍCULO 6°: VISITA A TERRENO

La presente licitación contempla una visita a terreno de carácter **obligatoria** para los proponentes.

La visita a terreno tendrá como punto de encuentro en el recinto de Zona de Extensión Portuaria en Avenida Libertador Simón Bolívar #293 en la ciudad de Arica, el día y la hora señalados en el cronograma de licitación.

## ARTÍCULO 7°: PLAZO

El inicio será 30 días corridos posterior a la adjudicación entregada la carpeta de arranque y conseguidos los permisos o resoluciones necesarias para funcionar.

## ARTÍCULO 8°: RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El día y la hora indicada en el cronograma de la presente licitación, se procederá a la apertura de las ofertas tanto técnicas como económicas. Para lo anterior se remitirá un correo electrónico a la dirección desde donde fueron remitidas las ofertas el cual permitirá a los ofertantes acceder a la reunión de apertura encabezada por la comisión evaluadora.

Dicha reunión es de carácter pública y tiene como único fundamento garantizar la apertura simultánea de las ofertas, no siendo obligatoria la comparecencia de todos los ofertantes.

Dicha reunión será presidida por la comisión evaluadora quien solo emitirá juicios respecto a la existencia o no de documentos, siendo posterior la evaluación de suficiencia de estos.

## ARTÍCULO 9°: TABLA DE PONDERACIÓN, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La evaluación de las ofertas se realizará tomando en consideración la oferta técnica y la oferta económica. La oferta que obtenga la mayor cantidad de puntos será adjudicada.

La puntuación final se obtendrá de la sumatoria del puntaje obtenido en cada una de las ofertas. Lo anterior se determinará de la siguiente manera:

**Oferta Económica:** Equivale a un 40% del puntaje final.

| CRITERIO              | PUNTAJE MÁXIMO | PONDERACIÓN |
|-----------------------|----------------|-------------|
| Mayor Precio Ofertado | 100            | 100%        |

**Oferta Técnica:** Equivale a un 60% del puntaje final.

| CRITERIO  | PUNTAJE MÁXIMO | PONDERACIÓN |
|---|----------------|-------------|
| Experiencia del Oferente Años en el Rubro (referencia Anexo 2)                | 100            | 30%         |
| Experiencia del oferente Cantidad de Contratos Similares (referencia Anexo 2) | 100            | 30%         |
| Cantidad de Menús Por Ofrecer (referencia Anexo 3)                            | 100            | 40%         |

En caso de empate en el puntaje, se adjudicará la licitación a aquel licitante que haya obtenido el mayor puntaje en la **oferta económica**.

Si posterior al ejercicio realizado en el punto anterior, continúa el empate entre las ofertas, quedará a decisión de la EPA adjudicar al proponente que considere más adecuado en consideración a los intereses.

## ARTÍCULO 10°: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta que obtenga el mayor puntaje obtenido de la aplicación de un binomio que considera la evaluación de la oferta técnica en un 60% y la oferta económica en un 40%, según la siguiente fórmula:

$$EF = OE * 0.4 + OT * 0.6$$

Donde:

OE = Oferta Económica

OT= Oferta Técnica

### Evaluación Oferta Económica

Se evaluará de acuerdo con lo indicado en Anexo N°9 Oferta Económica, para cada uno de los oferentes y se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$OE = \left( \frac{\text{Monto Menor Oferta Económica}}{\text{Monto Oferta Económica Evaluada}} \right) * 100$$

El puntaje de cada proveedor en el criterio precio se multiplicará por 40% (peso del criterio).

$$OE = 40\% P$$

### Evaluación Oferta Técnica

La evaluación de la Oferta Técnica se realizará de acuerdo con los siguientes subcriterios:

- Experiencia del Oferente “Años en el Rubro”: Se evaluará la cantidad de años en el rubro según la información ingresada en Anexo N°2. Deberá acreditar la fecha de inicio de actividades en el rubro, con algún documento emitido o validado por el Servicio de Impuestos Internos.

$$PAR = 10 * AR$$

Dónde:

PAR : Puntaje.

AR : Años en el Rubro

Si AR evaluado  $\geq 10$ ; P = 100

El Puntaje de cada proveedor en Criterio Experiencia del Oferente “Años en el Rubro” se multiplicará por 30%.

$$P1 = 30\% PAR$$

- Experiencia del Oferente “Cantidad de Contratos Similares”: Se evaluará de acuerdo con lo ingresado por el oferente en Anexo N°2 y el puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente tabla:

| Contratos Acreditados | Puntaje |
|-----------------------|---------|
| Mas de 4 contratos    | 100     |
| Entre 2 y 3 contratos | 50      |
| Menos de 2 contratos  | 0       |

El Puntaje de cada proveedor en Criterio Experiencia del Oferente “Cantidad de Contratos Similares” se multiplicará por 30%.

$$P2 = 30\% PCC$$

- Cantidad de Menús Por Ofrecer: Se evaluará de acuerdo con lo ingresado por el oferente en Anexo N°3 y el puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente tabla:

| Contratos Acreditados | Puntaje |
|-----------------------|---------|
| Tres menús o más      | 100     |
| 2 menús               | 50      |
| Menos de 2 menús      | 0       |

El Puntaje de cada proveedor en Criterio Experiencia del Oferente “Cantidad de Contratos Similares” se multiplicará por 40%.

$$P3 = 40\% \text{ PCM}$$

Finalmente, el Puntaje de la Oferta Técnica será el siguiente:

$$OT = P1 + P2 + P3$$

## ARTÍCULO 11°: GARANTÍAS INVOLUCRADAS

Los instrumentos de garantía podrán consistir en boleta de garantía, vale vista u otro instrumento que asegure el cobro de manera rápida y efectiva. La garantía debe ser irrevocable y pagadera a la vista. Deberán ser tomadas por los montos, periodos de vigencia y condiciones indicadas en las bases administrativas y técnicas de la presente licitación. Los instrumentos deberán indicar la naturaleza y compromiso que garantizan, esto es: “*Por la seriedad de la oferta*” o “*Por el fiel cumplimiento del contrato*” según corresponda.

En caso de instrumentos electrónicos y transferencias o depósitos bancarios, estos deberán ser remitidos junto con la oferta al correo [licitacion032024@puertoarica.com](mailto:licitacion032024@puertoarica.com) siempre que cumplan con los requisitos de la ley 19.799.

En caso de documentos cuyo valor es físico, podrán ser entregados en la oficina de la EPA ubicada en Av. Máximo Lira 389, segundo piso en horario de Lunes a Jueves de 8:30 a 13:00 horas o de 14:00 a 18:00 horas, Viernes de 08:30 a 14:30.

El presente proceso licitatorio contempla la presentación de las siguientes garantías por parte del proveedor:

**Garantía de Seriedad de la Oferta:** Dicho instrumento deberá ser entregado por los oferentes junto con su oferta.

- Monto: \$ 100.000.-
- Vigencia: Vencimiento no inferior a 60 días desde la fecha de la reunión de apertura.
- Devolución: A los proveedores que no fueron adjudicados, se le devolverá la garantía posterior al acta de adjudicación indicado en el ARTÍCULO 12 de las Bases Administrativas. Para lo anterior, podrán dirigir comunicación escrita al correo electrónica [licitacion032024@puertoarica.com](mailto:licitacion032024@puertoarica.com).
- No se aceptarán transferencias bancarias desde una cuenta bancaria de una persona distinta a la razón social.
- Cuenta Bancaria para transferencia:

|   |
|---|
| NOMBRE: EMPRESA PORTUARIA ARICA<br>RUT: 61.945.700-5<br>BANCO ITAU CUENTA CORRIENTE NRO. 0210446474<br>CORREO: <a href="mailto:licitacion0302024@puertoarica.com">licitacion0302024@puertoarica.com</a> |
|---|

En el caso del proveedor adjudicado, la devolución se realizará con posterioridad a la firma del respectivo contrato. En caso de los proveedores no adjudicados, podrán solicitar la devolución de su garantía con posterioridad al Acta de Adjudicación.

**Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:** Previo a la firma del contrato, el contratista adjudicado entregará a EPA una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la vista a su sola presentación, con la glosa **“Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la Licitación Pública N° 03/2024 para el Servicio de Alimentación en ZEAP”**. La boleta será nominativa a favor de la Empresa Portuaria Arica, por un plazo de vigencia igual al plazo del contrato, aumentado en 30 días corridos y por la suma equivalente al 10% del valor o precio bruto ofertado. Habiéndose verificado la recepción definitiva del servicio, la garantía será devuelta dentro de los 60 días siguientes.

En caso de que el plazo de ejecución del contrato se prorrogue o se modifique, el contratista deberá renovar esta garantía, con una anticipación mínima de 30 días a su vencimiento, con nuevo plazo de validez de 30 días después de la fecha de término del nuevo plazo.

EPA podrá hacer efectiva la garantía a título de pena, si el contratista no diere cumplimiento fiel, oportuno y correcto del contrato respectivo. Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresamente establecido que además de lo anterior, EPA podrá pedir indemnización por perjuicios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1543 del Código Civil de Chile.